

PRESUPUESTO
EJERCICIO
2023



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

VIVIENDAS
MUNICIPALES



D. DAMASO ARTEAGA SUÁREZ, Secretario del Consejo de Administración de “**VIVIENDAS, PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.**”, con domicilio en Avda. Tres de Mayo, número 40, Santa Cruz de Tenerife, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el Tomo 651, Folio 10, Hoja TF-376, inscripción 7ª, y CIF-A38078895,

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Administración de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., celebrada en Santa Cruz de Tenerife, el 19 de octubre de 2022, entre otras circunstancias y acuerdos adoptados figura el siguiente:

1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PRESUPUESTOS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se presenta el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, dicho documento consta de los siguientes apartados:

1.- Presupuesto Ejercicio 2023.- El presupuesto de la Sociedad previsto para 2023, comprende unos existencias iniciales y gastos por importe de 13.175.420,79 € (cantidad que incorpora gastos por 2.620.000,00 €), y unas existencias finales más ingresos de 13.590.420,79 € (incluyendo ingresos por 3.035.000 €). El resultado previsto de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., para el ejercicio 2023 arroja un beneficio de 415.000,00 €.

2.- Memoria.- Incorpora una exposición de las previsiones, planes y proyectos de la Sociedad para la próxima anualidad, que incorpora el Programa de actuaciones, Inversiones y Financiación.

3.- Anexo de Personal.



Tras la exposición de cada uno de los apartados en que se subdivide el presupuesto mencionado, del examen del mismo por parte de los miembros del Consejo de Administración, se acuerda por unanimidad:

“Aprobar el presupuesto de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., para el ejercicio de 2023, en los mismos términos presentados.”

IGUALMENTE CERTIFICO: Que los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración coinciden con los que se acompañan a esta certificación.

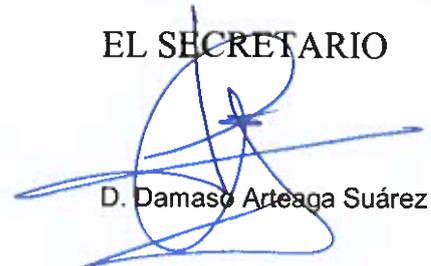
Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido la presente con el visto bueno de la Presidencia, en Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE



D. José Manuel Bermúdez Esparza

EL SECRETARIO



D. Damaso Arteaga Suárez



Memoria del

Presupuesto



2023

VIVIENDAS PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.

ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE VIVIENDAS, PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.

1.- Introducción.

Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., es una sociedad mercantil, cuyo capital social pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.c) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como "*forma de gestión directa*" de los servicios públicos; la sociedad tiene por objeto social, entre otras actividades, las determinadas en el artículo 4 de sus estatutos sociales.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) define en su artículo 162 los *Presupuestos Generales de las Entidades locales*, disponiendo que: *constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente*".

Igualmente el Artículo 164 del TRLRHL bajo la rúbrica *Contenido del presupuesto general*, determina que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Asimismo, el artículo 166.1.b) del mismo texto legal establece que "Al presupuesto general se unirán como anexos: [...] Los programas de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local".

De conformidad con los preceptos transcritos las sociedades mercantiles no están obligadas a confeccionar un presupuesto propiamente dicho, sino a elaborar "*previsiones de ingresos y gastos*", que tienen carácter meramente indicativo, no vinculante o limitativo. Así, mientras que para las entidades locales y organismos autónomos el presupuesto de gastos supone una autorización, y, por ende, una limitación; para las sociedades municipales supone una previsión.

Igualmente el "Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos" determina en su artículo 111 que las Sociedades mercantiles *se regirán por las normas del derecho privado*, salvo en las materias específicamente reguladas en el mismo.

A efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades *mercantiles se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad* vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales (Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias).

El presente presupuesto para el ejercicio 2023 fue formulado por el Consejo de Administración de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., como se acredita de conformidad con la certificación que se acompaña.

2.- Consideraciones y criterios en la elaboración del presupuesto.

La elaboración del presente Presupuesto se ha efectuado tomando en consideración el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2022 sobre aprobación de los objetivos, directrices y calendario de elaboración del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023, que se transcriben a continuación:

I. Objetivos Generales del Presupuesto.

El Presupuesto 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife debe tener como objetivo fundamental mantener los niveles de protección social y, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, mantener igualmente los niveles de calidad de los servicios públicos y la dotación de inversiones que contribuyan tanto a la dinamización de la actividad económica como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

II. Criterios para la Elaboración del Presupuesto.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, la elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2023 se ajustará a las presentes directrices:

1. Dentro del marco presupuestario que se establezca, los Servicios Gestores y el resto de entidades dependientes consignarán aquellos gastos (tanto de naturaleza corriente como de capital) formalmente comprometidos en virtud de contratos, convenios contratos-programa o cualquier otro acuerdo de colaboración institucionalmente asumido, por el importe correspondiente al ejercicio 2023, siempre y cuando ese compromiso coincida con la ejecución prevista del mismo (fase "O"). La no consignación inicial de estos créditos sólo podrá ser subsanada con cargo a créditos del propio Servicio Gestor o Entes Dependientes.

En el caso de que los compromisos asumidos sobrepasen los niveles de gasto asignados a cada centro gestor para el ejercicio 2023, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Concejala de Hacienda con el fin de analizar cada caso concreto y valorar las posibles soluciones.

2. Se consignarán en las previsiones iniciales de gasto el importe correspondiente a la estimación de la totalidad de los gastos repetitivos y periódicos que se prevean ejecutar durante el ejercicio (fase "O"), tales como suministros, alquileres, seguridad, limpieza, etc. La no consignación inicial de estos créditos sólo podrá ser subsanada con cargo a créditos del próximo ejercicio del Servicio Gestor o Ente Dependiente en cuestión.

3. Los gastos plurianuales deberán ser objeto de reprogramación en virtud de las previsiones de ejecución de los mismos, teniendo en cuenta, además, las instrucciones dictadas al respecto por la Dirección General de Gestión Presupuestaria.

4. La asignación de recursos por capítulos de gasto responderá a los siguientes criterios:

a) Gastos de Personal (Capítulo I): no sufrirá variación alguna salvo las que vengan determinadas por lo siguiente:

- Modificaciones retributivas que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Compromisos asumidos en acuerdos sobre condiciones laborales con personal de la Corporación, en su caso.

b) Adquisiciones de Bienes y Servicios de naturaleza corriente (Cap. II) y Transferencias Corrientes (Cap. IV):

- Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en estos capítulos se mantendrán el idéntico importe que los presupuestados en el ejercicio 2022.
- La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.
- Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los entes dependientes en función de las aportaciones a los mismos que se recogen en el apartado d) siguiente.

c) Gastos de Capital (Inversiones Reales y Transferencias de Capital, capítulos VI y VII):

- Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en estos capítulos no podrán exceder del 70% de los consignados en el ejercicio 2022.
- La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.

d) Entes dependientes:

- Las aportaciones corrientes a los entes dependientes de este Ayuntamiento quedan fijadas en las siguientes cuantías:

• O. A. de Cultura:	4.965.000 €.
• O. A. de Fiestas:	6.050.000 €.
• Gerencia Municipal de Urbanismo:	6.100.000 €.
• IMAS:	23.275.000 €.
• Sociedad de Desarrollo:	4.150.000 €.
• Viviendas Municipales:	1.500.000 €.
• Fundación Santa Cruz Sostenible:	410.000 €.

- Las aportaciones de capital a los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento quedan fijadas en las mismas cuantías que las presupuestadas en 2022.
- Las aportaciones de capital al resto de entes dependientes estarán en función de los distintos convenios suscritos y acuerdos que se adopten sobre el particular.

e) En todo caso, la carga del Presupuesto 2023 deberá ajustarse estrictamente a los criterios establecidos con carácter general.

Cualesquiera gastos adicionales que se pretendan acometer por los distintos servicios gestores deberán ser comunicados al Área de Hacienda para su posterior valoración por el Grupo de Gobierno e inclusión definitiva en el Presupuesto 2023, si se estima procedente.

5. Deberá tenerse en cuenta que, con carácter general, no se procederá a la incorporación automática de remanentes comprometidos, a excepción de aquéllos relativos a gastos con financiación afectada de los cuatro ejercicios precedentes cuya financiación quede acreditada.

3.- Programa de Actuación, inversiones y financiación.

La mayor parte de la financiación de la Sociedad proviene de las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas (Administración del Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife) de conformidad con los distintos acuerdos y/o convenios firmados.

Las aportaciones en concepto de ingresos de gestión provenientes de diferentes Administraciones previstas para el año 2023, respecto a los acuerdos y convenios suscritos ascienden a **2.135.000 €**, por concepto de prestaciones de servicios.

El Excmo. Ayuntamiento en cuanto a los acuerdos o convenios suscritos para la financiación de las actuaciones de regeneración y renovación urbana, incorpora en su presupuesto el importe correspondiente al porcentaje de participación en la financiación de las actuaciones de cada una de las Administraciones, que no coincide con lo que presupuesta la empresa en las cuentas de grupo 7 por concepto de gestión, que engloba únicamente el porcentaje de gestión o el coste del equipo técnico de gestión de las actuaciones.

La financiación de determinados encargos o encomiendas de gestión realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife implica la necesidad de la existencia de financiación municipal para la ejecución de los mismos, financiándose en el cuatrienio 2018-2021 a través de un Contrato-Programa, con un presupuesto anual de 1.469.000,00 €. Desde el pasado ejercicio la financiación municipal necesaria para el desarrollo de estas actuaciones se ha instrumentado mediante la correspondiente transferencia corriente que para el presente ejercicio 2023 ha quedado fijada en la cuantía de **1.500.000,00 €**.

El presente Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2023 contiene las actuaciones que prevé llevar a cabo Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., en el presente ejercicio y con arreglo a las dotaciones presupuestarias previstas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para tal fin.

El presupuesto de la Sociedad previsto para 2023 comprende unos existencias iniciales y gastos por importe de **13.175.420,79 €** (cantidad que incorpora gastos por **2.620.000,00 €**), y unas existencias finales más ingresos de **13.590.420,79 €** (incluyendo ingresos por **3.035.000 €**). El resultado previsto de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., para el ejercicio 2023 arroja un beneficio de **415.000,00 €**.

4.- Objetivos y líneas de actuación.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., intenta movilizar los recursos existentes en los distintos programas o líneas de ayudas disponibles en el Plan de Vivienda que es fruto de un proceso de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias, con la participación del Cabildo Insular y los Ayuntamientos.

En este marco Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., velando por la sostenibilidad financiera y eficiencia de su actividad necesariamente ha de adaptar sus programas a las ayudas que definan la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en el marco del Plan de Vivienda y a las aportaciones financieras establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la financiación de las actuaciones gestionadas por la Sociedad y los distintos encargos aprobados por la Corporación.

a.- Programa de construcción de VPO

Uno de los principales objetivos de la Corporación es la implantación de un programa de edificación con la intención de aumentar la oferta de vivienda protegida en el municipio, mediante la ejecución de proyectos que permitan una ampliación del parque de viviendas disponibles por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Es intención del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, concertar con el Instituto Canario de la Vivienda, la ejecución de estas promociones y facilitar asimismo la ejecución del resto de las promociones programadas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife por el Gobierno de Canarias en el marco del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

Considerando la situación de la necesidad y demanda existente en el municipio de viviendas protegidas en régimen de alquiler, se propone para el ejercicio 2022, iniciar el desarrollo y la ejecución de distintas promociones en régimen de arrendamiento, que nos permitan ampliar el parque público de alquiler ya existente.

Las promociones objeto de este programa a desarrollar inicialmente por Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., son las siguientes:

Promociones Ejecutadas:

- **44 V.P.O. en El Tablero**, Santa Cruz de Tenerife, (16 V.P.O., Bloque 1; 16 V.P.O., Bloque 2 y 12 V.P.O., Bloque 3), expediente de Calificación de Viviendas Protegidas de nueva construcción en Régimen Especial de arrendamiento, Expedientes núm. 38-EA-0015/18-038, 38-EA-0016/18-038 y 38-EA-0017/18-038.

Promociones en ejecución (redacción de proyectos)

- 215 V.P.O. Cuevas Blancas

Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., es propietaria en pleno dominio de una parcela de Uso Residencial Colectiva Cerrada - Vivienda Protegida (RC-VP) en Cuevas Blancas, con una superficie de 5.463,19 m² y una *edificabilidad máxima de 21.479 m²*, equivalente aproximadamente a 200-215 viviendas protegidas.

Instrumento de Ordenación:	PGOU-05
Ámbito:	SUROESTE
Área:	STA. MARÍA DEL MAR (SO-7).
Clasificación del Suelo:	Urbano No Consolidado (SUNC).
Uso y Tipología característico:	Residencial Abierta.
Ocupación máxima:	80 %
Edificabilidad máxima:	21.479 m ² constr.
Altura máxima:	8 Plantas

- 40 V.P.O. María Jiménez

Ámbito:	Litoral de Anaga.
Área:	María Jiménez 6 – Finca Brifard LA-2.6.
Uso y Tipología característico:	Residencial colectivo cerrada
Tipología edificatoria:	Cerrada 3 Plantas.
Superficie:	1.356,23 m ² .
Edificabilidad:	3.919 m ² constr.

En la actualidad Viviendas Municipales ha adjudicado sendos contratos de servicios que tienen por objeto la redacción de los proyectos de edificación de estas promociones.

b.- Actuaciones de regeneración y renovación urbana.

Las actuaciones protegidas objeto de estas Áreas, comprenden actuaciones de rehabilitación, ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente y en el caso de las actuaciones de reposición previstas en el Barrio de Ntra. Sra. de la Candelaria, la construcción de un nuevo bloque de 115 viviendas en una ubicación distinta, que evite la progresión del proceso de degradación que actualmente sufre y restituya a los usuarios de las mismas a condiciones adecuadas de habitabilidad.

Está previsto continuar y/o iniciar la gestión de las actuaciones de regeneración y renovación urbana objeto de los acuerdos de la Comisión Bilateral prevista en los distintos Planes de Vivienda correspondientes a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana declaradas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife:

➤ **Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016**

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 2 de febrero de 2015 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Ntra. Sra. de Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016.

➤ **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo – Anualidad 2018.**

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del Grupo de **Santa M^a del Mar IV**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de Miramar IV**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de La Salud III**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de La Victoria III**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio García Escámez II**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de Cepsa I**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Ofra III**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Los Gladiolos**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2018.

➤ **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo – Anualidad 2020.**

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de Miramar V**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2020.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de La Salud IV**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2020.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Ofra IV**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2020.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2018, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Los Gladiolos II**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2020.

➤ **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo – Anualidad 2021.**

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de Miramar VI**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2021.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del **Barrio de La Salud V**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2021.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Ofra V**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2021.

Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de **Los Gladiolos III**, en Santa Cruz de Tenerife. Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Anualidad 2021.

c.- "Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) del Barrio de Añaza".

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, incluye el impulso a las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, en el marco de la Agenda Urbana Española, favoreciendo actuaciones integrales dentro del ámbito de la energía y de la sostenibilidad que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de edificios, así como el fomento de la construcción de vivienda de alquiler social con estándares de máximos de calidad y eficiencia.

El 6 de octubre de 2020, se promulgó el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, articula y regula los distintos programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR, entre los que incluye, en su artículo 2, el "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio". Este Programa tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados "Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada" (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mediante Decreto de fecha 31 de marzo de 2022, aprobó la delimitación territorial del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada del Barrio de Añaza y solicitó del Instituto Canario de la Vivienda el reconocimiento de las ayudas previstas en este Programa.

La Comisión Bilateral celebrada el 7 de julio de 2022, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) del Barrio de Añaza, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, define el ERRP que va a ser objeto de subvención dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", constituido por un total de **381 viviendas**, estimándose un coste total de la actuación de **13.219.338,00 €**.

d.- Gestión Parque Municipal de Viviendas.

El 15 de octubre de 2012 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., que tiene por objeto la encomienda de gestión a la Sociedad de la realización de las actividades que, siempre en el ámbito de su objeto social, sean necesarias para la administración y gestión del patrimonio inmobiliario que constituye el "*Parque Municipal de Viviendas*" integrado por las promociones de viviendas, locales comerciales, garajes, vinculados o no, trasteros y las edificaciones complementarias de las que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Este programa incluye la planificación y ejecución de las actuaciones de mantenimiento, reparación y conservación del "*Parque Municipal de Viviendas*", así

como un programa complementario a los de gestión y mantenimiento del parque municipal de vivienda, que tiene como objetivo fomentar la cultura del mantenimiento, incentivando la participación de los adjudicatarios en las Juntas Administradoras al objeto desarrollar una adecuada conservación y utilización de los elementos y servicios comunes del Edificio, así como la regularización de la convivencia vecinal.

e.- Procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de nueva construcción e implantación, inscripción y acceso a los datos del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias.

Bajo esta denominación incluimos la actividad realizada por Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, asume las funciones que el Decreto que lo regula atribuye a los Ayuntamientos, en nuestro caso el de Santa Cruz de Tenerife, (recepción de documentación, examen y verificación de la idoneidad de la misma y en su caso subsanación; emisión de informes de carácter técnico, arquitectónico o social, cuando se requieran por parte del Instituto Canario de Vivienda).

En junio de 2011 se firmó el Convenio entre el Instituto Canario de la Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la colaboración en el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de nueva construcción así como para la implantación, inscripción y acceso a los datos del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias, para la realización de estos trámites y actuaciones de colaboración se aprobó la correspondiente encomienda de gestión a Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

A través de este instrumento se articulan las fórmulas necesarias para hacer efectiva la participación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como Administración Pública más cercana al ciudadano, tanto en el proceso de adjudicación de viviendas como en los trámites previos relativos a la necesaria inscripción de los interesados en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias.

f.- Oficina Especial de Atención e Información a los damnificados por el temporal del 31 de marzo.

Este programa da cobertura a los arrendamientos de viviendas destinados al realojo temporal de los afectados y a la oficina creada para la atención e información a los damnificados por el temporal de 31 de marzo de 2002, así como a la ejecución de las promociones de viviendas protegidas de reposición para los afectados, en virtud de los siguientes instrumentos:

Convenio entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., para la ejecución de las actuaciones objeto de la encomienda de gestión del "Programa de reposición de viviendas afectadas por el temporal de 31 de marzo de 2002".

Convenio regulador de las relaciones de encomienda de gestión entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz De Tenerife, para la ejecución del Programa de construcción de 61 Viviendas de Protección Oficial destinadas a titulares de viviendas situadas en zonas de alto riesgo que han resultado afectadas por medidas de traslado forzoso.

g.- Proyecto de Mejora de Instalaciones Municipales.

Con fecha 30 de diciembre de 2020 se dicta Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Patrimonio para autorizar el encargo a Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A, cuyas prestaciones consisten en la ejecución del Programa de Mejora de Inmuebles de titularidad municipal ocupados por entidades ciudadanas y mantenimientos extraordinarios.

El objeto del encargo, consiste en la ejecución de mejoras de determinadas dependencias municipales recogidas en el Anexo I del Decreto, a la vista de la remisión realizada por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Público de actuaciones calificadas como servicios extraordinarios que no van a ser asumidos dentro del contrato de mantenimiento vigente. De conformidad con la citada resolución el plazo de ejecución del proyecto se estableció inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y el coste total de las actuaciones en 700.000,00 €, no obstante, mediante los correspondientes acuerdos se ha ampliado el plazo de vigencia del encargo y el importe de las actuaciones hasta 1.031.859,36 €. En la actualidad se encuentra en tramitación el correspondiente expediente que tiene por objeto una nueva ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones y del presupuesto estimado que aumentará en 300.000,00 €, estando presupuestados para el ejercicio 2023 la cantidad de 450.00,00 € adicionales.

Del mismo modo la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020, aprobó el encargo a Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A, del denominado Programa de Mejora de Espacios Deportivos y, especialmente, Instalaciones deportivas abiertas del municipio, según el detalle que el referido acuerdo incorpora, siendo el plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y el presupuesto estimado para la ejecución de las actuaciones de 900.000,00 €. No obstante, mediante los correspondientes acuerdos se ha ampliado el plazo de vigencia del encargo y el importe de las actuaciones hasta la cantidad de 1.110.902,09 €. En la actualidad se encuentra en tramitación el correspondiente expediente que tiene por objeto una nueva ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones y del presupuesto estimado que aumentará en 202.500,00 €, estando presupuestados para el ejercicio 2023 la cantidad de 200.000,00 € adicionales

h.- Otras actuaciones.

Este programa contempla actuaciones complementarias o adicionales implementadas por el Excmo. Ayuntamiento en materia de vivienda como el Servicio de Intermediación Hipotecaria, que presta asesoramiento e intermediación en materia de ejecuciones hipotecarias, dirigido a personas con dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y que se encuentran en riesgo de perder su

domicilio habitual; la Gestión, tramitación y pago de los gastos derivados del realojo provisional de los afectados por el desprendimiento de piedras desde la ladera norte de María Jiménez.

i.- Gestión Patrimonial

En este apartado se hace referencia a la administración y gestión del patrimonio inmobiliario propiedad de la Sociedad, principalmente cedido en régimen de alquiler, los ingresos por arrendamiento ascienden a la cantidad de **900.000,00 €**, resaltando por su importancia el arrendamiento del Edificio de Avenida Tres de Mayo.

A la fecha de elaboración de estos presupuestos la empresa no recoge importe alguno en su cuenta de ingresos por ventas, siguiendo el principio de prudencia no se estiman ingresos correspondientes a la enajenación de Locales o suelo al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Actualmente se encuentra suspendida la venta de viviendas a sus adjudicatarios hasta que se determinen las condiciones esenciales de la misma de forma coordinada con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por lo que no se presupuesta la enajenación de ningún inmueble.

j.- Ingresos Financieros

Siguiendo el criterio de prudencia a la hora de presupuestar ingresos, a lo que se añade la incertidumbre del momento de cobro a las distintas Administraciones de los convenios suscritos y los plazos de pago impuestos por la legislación de contratos del sector público, no se presupuestan ingresos de carácter financiero.

En Santa Cruz de Tenerife, octubre de 2022



Presupuesto



2023

VIVIENDAS PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.

**VIVIENDAS, PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.****PRESUPUESTO 2023****EXISTENCIAS INICIALES Y GASTOS**

CUENTAS		PRESUPUESTO 2023
61	VARIACION DE EXISTENCIAS EDIFICIOS;TERRENOS	0,00
3	EXISTENCIAS INICIALES	10.555.420,79
3010	EDIFICIOS	14.756,69
	Ciudadela Plácido Sansón	300,51
	Ciudadela Buenavista	1.202,02
	Ciudadela de la Gomera	13.254,16
3100	TERRENOS Y SOLARES	5.219.615,33
	Parcela Fray Luis de León	16.273,40
	Solares Cabildo de Tenerife U.A.2	567.607,60
	Solares Ofra	211.995,89
	Solar Santa María del Mar (INLESA)	715.542,99
	Solares toscál	474.901,10
	Solar el tablero II	689.365,64
	Cuevas Blancas parcelas 23 y 24	20.362,00
	Solar Principe España	125.413,29
	So-08 El Molino	150.109,80
	Barranco del Muerto	2.248.043,62
71	VARIACION EXISTENCIAS PROMOCIONES EN CURSO	0,00
33	PROMOCIONES EN CURSO (EXIST INICIALES)	5.301.880,73
3300	PROMOCIONES EN CURSO (VVDAS) (EXIST INICIALES)	1.812.468,73
	Grupo 216 Cuevas Blancas	1.802.313,83
	Grupo 6 Fray Luis de León	10.154,90
	Grupo 44 El Tablero (Enajenada 2022)	0,00
3300	PROMOCIONES EN CURSO (OFIC) (EXIST INICIALES)	0,00
		0,00
3300	PROMOCIONES EN CURSO (URB) (EXIST INICIALES)	3.489.412,00
	Urbanización el Tablero (todo el suelo)	3.489.412,00
712	VARIACION EXISTENCIAS PRODUCTOS TERMINADOS	0,00
3530	EDIFICIOS CONSTRUIDOS	19.168,04
3530	VIVIENDAS TERMINADAS	9.015,18
	vivienda 6 parcela 30 s Santa Clara	9.015,18
3530	GARAJES TERMINADOS	10.152,86
	Grupo 28 Garajes TINCER	7.287,99
	Grupo 80 Garajes SAN JOSE	2.864,87
3530	LOCALES Y TRASTEROS TERMINADOS	0,00
60	COMPRAS	0,00
6010	COMPRAS DE TERRENOS Y SOLARES	0,00
	Varios	0,00
6040	DEMOLICIONES Y DESESCOMBROS	0,00
6060	PROMOCIONES EN CURSO (obra+ urb.)	0,00



Grupo 6 Fray Luis de León	0,00
Grupo	0,00
Varios	0,00

609	TRANSF.INMOVILIZADO A EXISTENCIAS	0,00
62	SERVICIOS EXTERIORES	467.200,00
6210	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	69.000,00
6220	REPARACIONES Y CONSERVACION	40.000,00
6230	SERVICIOS PROFESIONALES	13.000,00
6230	NOTARIOS, REGISTRADORES Y VARIOS	11.000,00
	Grupo 6 Fray Luis de León	0,00
	Audidores	10.000,00
	Varios	1.000,00
6230	ARQUITECTOS Y ARQUITECTOS TECNICOS	1.000,00
	Grupo 6 Fray Luis de León	0,00
	Varios	1.000,00
6230	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00
6240	OTROS TRANSPORTES	1.000,00
6250	PRIMAS DE SEGUROS	10.000,00
6260	SERVICIOS BANCARIOS	2.000,00
	Varios	2.000,00
6270	PUBLICIDAD, PUBLICAC. Y REL. PÚBLICAS	1.000,00
628	SUMINISTROS	13.200,00
6280	Agua	1.000,00
6282	Teléfono, fax y correos	6.000,00
6281	Electricidad	3.000,00
9283	Carburantes	3.200,00
629	OTROS SERVICIOS	318.000,00
6290	Gastos de viajes	1.000,00
6291	Dietas asistencia Consejo y Juntas Generales	5.000,00
6294	Material de oficina	5.000,00
6295	Gastos de comunidades	40.000,00
6299	Gastos varios Damnificados	6.000,00
6299	Costas judiciales	1.000,00
6298	Varios	10.000,00
6299	REHABILITACION INSTALACIONES MUNICIPALES Y ED	250.000,00
63	TRIBUTOS	74.500,00
6310	Tributos y Tasas Estatales	5.500,00
6311	Tributos y Tasas Municipales	69.000,00
64	GASTOS DE PERSONAL E INDEMNIZACIONES	1.790.000,00
6400	SUELDOS Y SALARIOS	1.350.000,00
	Personal Directivo	0,00
	Personal Vivienda	850.000,00
	REHABILITACION INSTALACIONES MUNICIPALES Y ED	500.000,00
6410	INDEMNIZACIONES	8.000,00
	Indemnizaciones	8.000,00
6420	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	400.000,00
	Personal Directivo	0,00
	Personal Vivienda	250.000,00
	Rehabilitación Instalaciones Municipales y Edificios Deportivos	150.000,00



6430	PRIMA SEGURO JUBILACION-VIDA	7.000,00
6490	OTROS GASTOS SOCIALES	25.000,00
	Ayuda Escolar	11.000,00
	Asistencia Sanitaria	9.000,00
	Otros Gastos Sociales	5.000,00
65	OTROS GASTOS DE GESTION	5.000,00
66	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
6622	INTERESES PRESTAMOS	0,00
	Edificio Nueva Sede	0,00
	Grupos varios	0,00
6690	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
6780	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00
6790	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
68	AMORTIZACIONES	278.300,00
6810	AMORTIZACION INMOVILIZADO INMATERIAL	2.000,00
6810000	Aplicaciones Informáticas	2.000,00
6820	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	276.300,00
	Inmuebles para arrendamiento	221.000,00
	Inmuebles para uso propio	46.000,00
	De Maquinaria, Instal. y Utillaje	1.000,00
	De Mobiliario y Enseres	2.000,00
	De Equipo Proceso de Datos	5.000,00
	De elementos de transporte	1.000,00
	De otro inmovilizado material	300,00
69	DOTACIONES A LAS PROVISIONES	0,00
6940	PROVISION PARA INSOLVENCIAS	0,00
6950	PROVISION EVICCION Y SANEAMIENTO	0,00
6951	PROVISION TERMINACION PROMOCIONES	0,00
	Provisión reclamación sede	0,00
6959	PROVISION OTRAS OPERACIONES	0,00
	Otras	0,00
TOTAL EXISTENCIAS INICIALES Y GASTOS		13.175.420,79
TOTAL GASTOS		2.620.000,00
BENEFICIO // PERDIDA		415.000,00

**PRESUPUESTO 2023****EXISTENCIAS FINALES E INGRESOS**

3	EXISTENCIAS FINALES	10.555.420,79
3010	EDIFICIOS	14.756,69
	Ciudadela Plácido Sansón	300,51
	Ciudadela Buenavista	1.202,02
	Ciudadela de la Gomera	13.254,16
3100	TERRENOS Y SOLARES	5.219.615,33
	Parcela Fray Luis de León	16.273,40
	Solares Cabildo de Tenerife U.A.2	567.607,60
	Solares Ofra	211.995,89
	Solar Santa María del Mar (INLESA)	715.542,99
	Solares toscál	474.901,10
	Solar el tablero II	689.365,64
	Cuevas Blancas parcelas 23 y 24	20.362,00
	Solar Príncipe España	125.413,29
	So-08 El Molino	150.109,80
	Barranco del Muerto	2.248.043,62
33	PROMOCIONES EN CURSO (EXIST FINALES)	5.301.880,73
3300	PROMOCIONES EN CURSO (VVDAS) (EXIST FINALES)	1.812.468,73
	Grupo 216 Cuevas Blancas	1.802.313,83
	Grupo 6 Fray Luis de León	10.154,90
	Grupo 44 El Tablero (Enajenada 2022)	0,00
3300	PROMOCIONES EN CURSO (OFIC) (EXIST FINALES)	0,00
	Varios	0,00
3300	PROMOCIONES EN CURSO (URB) (EXIST FINALES)	3.489.412,00
	Urbanización el Tablero	3.489.412,00
35	EDIFICIOS CONSTRUIDOS	19.168,04
3530	VIVIENDAS TERMINADAS	9.015,18
	vivienda 6 parcela 30 s Santa Clara	9015,18
3531	GARAJES TERMINADOS	10.152,86
	Grupo 28 Garajes TINCER	7.287,99
	Grupo 80 Garajes SAN JOSE	2.864,87
3532	LOCALES Y TRASTEROS TERMINADOS	0,00
70	VENTAS Y SERVICIOS	3.035.000,00
	VENTAS DE PROMOCIONES	0,00
7000	VENTAS DE VIVIENDAS GARAJES Y TRASTEROS	0,00
		0,00
7003	VENTAS LOCALES Y OFICINAS ; GARAJES	0,00
	Local Cuevas Blancas	0,00
	Local avenida belgíca (antigua sede)	0,00
7010	VENTAS DE SOLARES	0,00
	Solares Cabildo de Tenerife U.A.2	0,00
		0,00



705/706	PRESTACIONES DE SERVICIOS E ING.	3.035.000,00
7050	PRESTACIONES SERVICIOS (CONVENIOS)	2.135.000,00
	Oficina Damnificados (gastos+ 5%)	100.000,00
	Convenio gestión parque municipal	189.000,00
	Registro público demandantes vivienda	100.000,00
	ARRU 115 PLAN 2013-2016	50.000,00
	ARRU PLAN 2018-2021 (ANUALIDAD 2018)	185.000,00
	ARRU PLAN 2018-2021 (ANUALIDAD 2020)	48.000,00
	ARRU PLAN 2018-2021 (ANUALIDAD 2021)	160.000,00
	ERRP REHABILITACION A NIVEL DE BARRIOS	200.000,00
	Encomienda Gestión María Jimenez	3.000,00
	Programa construccion VPO	100.000,00
7040	Rehabilitación Instalaciones Municipales y Edificios Deportivos	1.000.000,00
7060	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	900.000,00
	Bda. La Victoria	2.000,00
	Barriada Garcia Escamez	3.000,00
	Grupo 156 Viviendas Ofra	1.000,00
	Grupo 80 Garajes San José	0,00
	Edificio Sector Territorio	892.000,00
	Locales 21 San Andres	2.000,00
7380	EXISTENCIAS INCORPORADAS AL INMOVILIZADO	0,00
		0,00
		0,00
7400	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	0,00
		0,00
7590	INGRESOS	0,00
7590	OTROS INGRESOS DE GESTION	0,00
	Ingresos servicios diversos	0,00
7600	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
7623	INGRESOS DE CREDITOS A LARGO PLAZO	0,00
	renta fija; IPF	0,00
	descuento pronto pago	0,00
	otros ingresos financieros	0,00
77	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00
7710	BENEFICIOS PROC INMOV MATERIAL // OTROS	0,00
79	PROVISIONES APLICADAS	0,00
7940	P. PARA INSOLVENCIAS APLICADA	0,00
7950	P. EVICCIÓN Y SANEAMIENTO APLIC	0,00
7971	P. PARA TERMINACIÓN PROMOCIONES	0,00
	Otras	
TOTAL EXISTENCIAS FINALES E INGRESOS		13.590.420,79
TOTAL INGRESOS		3.035.000,00
TOTAL INGRESOS + VARIACION EXISTENCIAS		3.035.000,00

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS****PRESUPUESTO EJERCICIO 2023**

A)	OPERACIONES CONTINUADAS	
1	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	3.035.000,00
	a) Ventas	0,00
	b) Prestaciones de servicios	2.135.000,00
	c) Ingresos arrendamientos	900.000,00
2	VAR. EXIST.P. TERMINADOS Y EN CURSO	0,00
4	APROVISIONAMIENTOS	0,00
	consumo de mercaderías (obra)	0,00
5	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	0,00
	a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	0,00
	b) Subvenciones de explotación incorporadas	0,00
6	GASTOS DE PERSONAL	-1.790.000,00
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.358.000,00
	b) Cargas Sociales	-432.000,00
7	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-546.700,00
	a) Servicios exteriores	-467.200,00
	b) Tributos	-74.500,00
	c) Pérdidas, deterioro y variación provisiones	0,00
	d) Otros Gastos de gestión corriente	-5.000,00
8	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	-278.300,00
A.1 RESULTADO EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		420.000,00
12	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
13	GASTOS FINANCIEROS	-5.000,00
A.2 RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		-5.000,00
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		415.000,00
A.4 RESULTADO OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18)		415.000,00
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)		415.000,00



Anexo del

Personal



2023

VIVIENDAS PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.



ANEXO PERSONAL PRESUPUESTO 2023

CATEGORÍA	APELLIDOS	NOMBRE	
PERSONAL CONTRATO INDEFINIDO			
1	A-1	BELTRÁN YANES	JUAN RAMÓN
2	A-1	SÁENZCORTES	DAVID JAIME
3	A-1	CARMONA NÚÑEZ	MARÍA DEL CRISTO
4	A-2	PÉREZ HERNÁNDEZ	Mª CANDELARIA
5	A-2	TORRES MARTIN	MARÍA ROSARIO
6	A-2	HERRERA MORALES	ANTONIO MANUEL
7	A-2	SANTANA AGUILAR	MARÍA YOLANDA
8	A-2	DE LATHOUWER GLEZ.	FRANCISCO
9	A-2	TEJERA VALDIVIA	JORGE DAVID
10	A-2	ALCARAZ VALIDO	MARÍA ISABEL
11	A-2	MARINA MORÍN	CARMEN MARÍA
12	A-2	DÍAZ ROBAYNA	MARIBEL
13	A-2	ACIRÓN ALBERTOS	JOSÉ MIGUEL
14	A-2	RAMOS DÍAZ	NOEMÍ
15	C-1	BRITO MEDEROS	Mª CRUZ
16	C-1	ASCANIO DARIAS	MARÍA JOSÉ
17	C-1	SÁNCHEZ NÚÑEZ	JOSÉ FRANCISCO
18	C-1	SANABRIA AFONSO	JOSÉ MANUEL
19	C-2	PADRÓN GARCÍA	RUTH DEL CARMEN
20	C-2	FARIÑA CAMBERO	GLORIA



**PERSONAL CONTRATO TEMPORAL
PROGRAMA PARA LA MEJORA DE INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
Y DE ESPACIOS DEPORTIVOS.**

	CATEGORÍA	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALMACENERO	SANTOS GÓMEZ	FRANCISCO JOSÉ
2	ARQ.TÉCNICO	BRAVO DE LAGUNA GARCÍA	ANA
3	ARQ.TÉCNICO	MONTAÑEZ PLASENCIA	FRANCISCO ALBERTO
4	AUXILIAR	GARCÍA HERNÁNDEZ	MARÍA CRISTINA
5	ENCARGADO	MARTÍN GONZÁLEZ	JESÚS MANUEL
6	ENCARGADO	MORALES AFONSO	MARÍA DEL CARMEN
7	OFICIAL	VACANTE	
8	OFICIAL	BRITO HERNÁNDEZ	JESÚS MANUEL
9	OFICIAL	CLEMENTE RODRÍGUEZ	DOMINGO
10	OFICIAL	CRUZ CRUZ	ALFONSO
11	OFICIAL	VACANTE	
12	OFICIAL	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	VÍCTOR MANUEL
13	OFICIAL	VACANTE	
14	OFICIAL	BAEZA HERNANDO	ROBERTO
15	PEÓN	ÁLVAREZ MORÍN	LUIS LEONARDO
16	PEÓN	CARLOS GONZÁLEZ	EUGENIO
17	PEÓN	DELGADO MARRERO	JOSÉ
18	PEÓN	EXPÓSITO PLASENCIA	MARÍA DEL CARMEN
19	PEÓN	FLEITAS CHÁVEZ	MANUEL VICENTE
20	PEÓN	MACHÍN HERNÁNDEZ	MODESTO
21	PEÓN	MÉNDEZ MORALES	JOSÉ ANTONIO
22	PEÓN	RODRÍGUEZ REYES	RAYCO SANTIAGO
23	PEÓN	SUÁREZ RODRÍGUEZ	ERNESTO ÓSCAR